OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4878

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2013, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la ampliación del crédito presupuestario, correspondiente al ejercicio 2013, para el programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas, en el marco establecido por la Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

La Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, regula el programa de ayudas destinadas al apoyo a la modernización de empresas turísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Orden, se procedió a dar publicidad del agotamiento del crédito previsto para esta convocatoria, mediante resolución de 11 de julio de 2013.

No obstante, de conformidad con la legislación vigente, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, y en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resultan de la ejecución de otros programas de ayudas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, procede la actualización de la consignación destinada programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas,

Por lo expuesto,

DISPONGO:

Primero.– Dejar sin efecto la Resolución de 11 de julio de 2013, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hacía pública la fecha en la que se agotó el crédito presupuestario consignado, para el ejercicio 2013, para la concesión de las ayudas destinadas la modernización de las empresas turísticas, previstas en la Orden de 27 de julio de 2011 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula dicho programa.

Segundo.– Hacer público el aumento del crédito presupuestario destinado a la concesión de ayudas destinadas la modernización de las empresas turísticas, poniendo en conocimiento de los interesados que la cantidad de 300.000 euros destinada inicialmente a este programa, según resolución de 26 de junio de 2013, se incrementa, para el ejercicio 2013, en un importe de 454.660 euros.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de octubre de 2013.

La Viceconsejera de Comercio y Turismo,
ITZIAR EPALZA URQUIAGA.